RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 045/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA G-NET INFORMÁTICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ID 362.202, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 04 de junio de 2019.

VISTO: *La Ley N° 3.385/07, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", con sede en Coronel Oviedo;*

El proceso de "Adquisición de Útiles de Oficina y Tóner." con ID 362.202, realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú;

El Memorando Nº 09/2019 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta casa de estudios; y,

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad ha solicitado la resolución por la cual se le adjudica a la empresa* ***G-NET INFORMÁTICA*** *el llamado ID N° 362.202, para Adquisición de Productos de Papel con Criterio de Sustentabilidad Gs. 24.850.000 (guaraníes veinte y cuatro millones, ochocientos cincuenta)*

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03, establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".

Que, las ofertas cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.

Que, la ***Ley 3385/07,*** *que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, establece en su "****Artículo 39.-*** *Son atribuciones y deberes del Decano:* ***a)*** *ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo artículo en su inc.* ***g)*** *"administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…".*

Abog. Juan R. Ramoa López
Secretario General

Prof. Mst. Miguel Armando Vera
Decano
Facultad de Ciencias Económicas - UNCA

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, *en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente;*

RESUELVE:

Art. 1º. ***ADJUDICAR,*** *a la empresa* ***G-NET INFORMATICA****, el llamado ID 362.202, "Adquisición de Productos de Papel con Criterio de Sustentabilidad", por un monto total de Gs. 24.850.000 (guaraníes veinte y cuatro millones ochocientos cincuenta mil), para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.*

Art. 2º. ***AUTORIZAR,*** *a la Asesoría Jurídica y a la Dirección Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.*

Art. 3º. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

Abog. Juan Ramón Ramoa López
Secretario General

Prof. Mst. Miguel Ángel Armando Vera
Decano